ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SERECÍ
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Certificación de estado civil

¿Quiénes pueden solicitar el trámite?

Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal.

Requisitos para los solicitantes

Para el titular y parientes: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

Para la o el apoderado legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original (y/o copia legalizada) emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serecí) para la emisión de lo requerido.

*** La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.**

Prueba documental: fotocopia del documento de identidad del titular de quien que se pretende solicitar la certificación de Estado Civil.

Procedimiento

Verificación de la personería legal del solicitante.

Verificación de la persona de quien se requiere el certificado de estado civil en la base de datos del Servicio de Registro Cívico.

Impresión y entrega del certificado de estado civil.

Costo

Bs 23

Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serecí departamental y regional en todo el territorio boliviano.

Plazo del trámite

Inmediato cuando el solicitante es el titular de la certificación.

Hasta 48 horas